DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021, ID Nº 394.018.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 25/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICROSCOPIOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA U.N.C."*** con ***ID N° 394.018.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **09 de agosto del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura al sobre de oferta de la siguiente empresa:

EMPRESA	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7.	01.-	**Gs. 19.060.000.-**

Cabe mencionar que; el presente llamado corresponde a la ***Modalidad de Contrato Abierto***, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 39º** del **Decreto Nº 2992/19**.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación** y las **Adendas Nº´s 01 y 02,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63º** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LA OFERTA:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	IEA – CHRISTOPHER O. AREVALO M.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021, ID Nº 394.018.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales.	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	No Aplica
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	No Aplica
c. IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
d. Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	Cumple
e. Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
f. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Capacidad técnica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2)** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de la misma.

La evaluación se realizó **por el Total**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y que reúna las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021, ID Nº 394.018.

EMPRESA	ITEM	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7.	01.-	**Gs. 19.060.000.-**

Asimismo, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, considerando que la propuesta de la empresa INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7, se constituye en la única oferta válida para la presente licitación.

Dando continuidad a la evaluación de la propuesta y siguiendo con la verificación del criterio establecido en el **punto 1.** del apartado **"Análisis de precios ofertados"** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020**, el comité aclara que no ha realizado consultas dentro del referido marco normativo; al encontrarse los precios del oferente en los ítems cotizados, dentro del intervalo del 25% por debajo y del 15% por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7, como la oferta más baja en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N° 2992/19**; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia requerida** y **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	IEA – CHRISTOPHER O. AREVALO M.
CAPACIDAD LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2019 y 2020.	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en servicio de mantenimiento y/o reparación de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019 y/o 2020 años.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7:

$$\text{Eficiencia} \quad \frac{\text{Ingreso}}{\text{Egreso}} \quad \frac{152.201.934}{102.631.660} + \frac{240.791.529}{169.916.980} + \frac{392.993.463}{272.548.640} = \mathbf{1{,}44}$$

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2021
CONTRATACION DIRECTA N° 25/2021, ID N° 394.018.

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40°** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20°**, **inciso "w"**, de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Asimismo, se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40°**, **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del **SINARH**, en donde se corrobora que el representante de la firma INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS, el **Sr. Christopher Orlando Arevalo Martinez** con **C.I. N° 2.519.605,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del Formulario 106 (para contribuyente del IRPC) del Ejercicio Fiscal 2019 y el Formulario 501 (Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1) para el Ejercicio 2020; presentados por la empresa; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Así mismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA** manifestada por la empresa (*en copias simples de contratos y/o facturaciones, ejecutados en los años 2019 y/o 2020).*

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19** "*…La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a.** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b.** Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato…*"; concluye que la firma INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°**; **28°** y **34°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60°** al **65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS - CHRISTOPHER ORLANDO AREVALO MARTINEZ. RUC 2519605-7:** para el **Ítem 01,** bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes, Diez millones) y un Monto Máximo de **Gs. 20.000.000** (Guaraníes: Veinte millones); de conformidad al Cuadro de Adjudicaciones.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 35/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2021, ID Nº 394.018.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **diez y ocho días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción